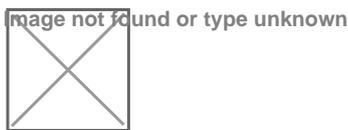


BASES PREMIO LITERARIO ANUAL “FRAY MOCHO” 2013



Género poesía inédita

ARTÍCULO 1º: Podrán participar todos los autores entrerrianos nativos; oriundos de otros lugares del país y argentinos naturalizados, con una residencia mínima, continuada y permanente de cinco (5) años en la Provincia, a la fecha del llamado a concurso.

ARTÍCULO 2º: No podrán participar los funcionarios del Ministerio de Cultura y Comunicación de la provincia de Entre Ríos, ni sus familiares directos.

ARTÍCULO 3º: La obra deberá pertenecer a un solo autor.

ARTÍCULO 4º: Cada participante podrá intervenir con más de un trabajo con diferente seudónimo.

Del formato de presentación de los trabajos

ARTÍCULO 5º: Para concursar deberá presentarse un poema o conjunto de poemas, original e inédito, con una extensión de entre 650 y 800 versos, sin contar los títulos.

ARTÍCULO 6º: Los trabajos deberán ser presentados firmados con seudónimo.

ARTÍCULO 7º: Deberán presentarse tres ejemplares del trabajo, en óptimas condiciones de legibilidad, en formato A4, en una sola cara del papel, en hojas blancas, mecanografiadas o por procesador de texto; con un interlineado de 11/2 espacio; con los siguientes márgenes: superior e izquierdo 3 cm; derecho e inferior 1,5 cm. Tipografía genérica: Times New Roman, Arial, Courier New o Tahoma, tamaño 12. Se evitará el uso de negritas y bastardillas y sus posibles combinaciones cuando corresponda ortográficamente la mayúscula llevará tilde.

ARTÍCULO 8º: Los ejemplares deberán estar debidamente abrochados, encarpetados o anillados y foliados sin hojas sueltas. Contarán con una carátula con el título de la obra y el seudónimo del autor.

ARTÍCULO 9º: Los tres trabajos se presentarán en un sobre cerrado, en cuyo frente se indicará el seudónimo del autor y el título de la obra. En su interior se incluirá otro sobre perfectamente cerrado, donde se consignará en el frente el seudónimo del autor, documento de identidad, domicilio, teléfono y firma autógrafa. Se incluirá también, fotocopia de las dos primeras páginas del documento de identidad. Los participantes naturalizados y residentes adjuntarán certificado de residencia expedido por la policía provincial. Estos datos tendrán carácter de declaración jurada.

ARTÍCULO 10º: Los trabajos deberán ser remitidos únicamente por pieza postal certificada con la siguiente leyenda: PREMIO LITERARIO “FRAY MOCHO” – POESÍA 2012 – Ministerio de Cultura y Comunicación de la provincia de Entre Ríos, Garay N° 245, 3100, Paraná, Entre Ríos, sin colocar remitente o número de documento u otra señal que identifique al autor de la obra enviada.

El organismo no se reconocerá obligado a informar sobre el destino de los trabajos enviados en forma distinta a la indicada.

Del Jurado:

ARTÍCULO 11°: El jurado estará integrado por tres miembros de reconocidos antecedentes literarios a nivel nacional, no residentes en la Provincia y será designado por el Ministerio de Cultura y Comunicación de Entre Ríos. Su fallo será inapelable en toda circunstancia.

ARTÍCULO 12°: El fallo del jurado y la apertura del sobre del seudónimo de la obra ganadora se efectuará ante escribano público, el viernes 27 de septiembre de 2013, y se dará a conocer por los medios de comunicación social.

ARTÍCULO 13°: El premio podrá ser declarado desierto por le jurado, cuando se presentare una sola obra, salvo que hubiere votos fundados en calidad, como asimismo, cuando ninguna acreditara méritos suficientes para ser premiada.

Del Premio

ARTÍCULO 14°: El premio consistirá en la edición de la obra por parte de la Editorial de Entre Ríos, de un mil (1.000) ejemplares; doscientos (200) de los cuales se entregarán sin cargo al autor.

ARTÍCULO 15°: El premio no podrá ser compartido.

Condiciones generales

ARTÍCULO 16°: El tema será libre.

ARTÍCULO 17°: El ganador deberá presentar su obra en formato digital, a los efectos de la publicación.

ARTÍCULO 18°: La recepción de las obras permanecerá abierta hasta el viernes 28 de junio de 2013, a la hora 13. Para establecer la presentación en términos de las obras, se tendrá en cuenta la fecha del matasellos. Posteriormente –y dentro de los diez (10) días corridos- se efectuará el registro de las obras ante escribano público y se dará a conocer la nómina de los textos con los respectivos seudónimos de sus autores por los medios de comunicación social.

ARTÍCULO 19°: El Estado Provincial no se responsabilizará por los reclamos que pudieren efectuarse por plagio o violación de derechos habientes o de terceros, contra el ganador del certamen.

ARTÍCULO 20°: El Ministerio de Cultura y Comunicación de la provincia de Entre Ríos velará por la conservación de los envíos, pero no se hará responsable por la pérdida, deterioro o destrucción parcial o total de los originales o copias de las obras presentadas al certamen.

ARTÍCULO 21°: Los trabajos no premiados podrán ser retirados dentro del los sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de publicación del fallo del jurado. Vencido este plazo, los trabajos que no fueren retirados serán incinerados.

ARTÍCULO 22°: En un todo de acuerdo con las facultades otorgadas por el Artículo 6° de la Ley N° 7823, el Ministerio de Cultura y Comunicación de la provincia de Entre Ríos se reserva el derecho de cambiar los términos, flechas y plazos anteriormente consignados, cuando por

razones de fuerza mayor fuere necesario realizarlos en beneficio de los autores y del propio certamen.

ARTÍCULO 23°: La sola participación en el certamen implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

ARTÍCULO 24°: Cuando no haya sido previsto en las presentes Bases, será resuelto por el Ministerio de Cultura y Comunicación de Entre Ríos.

Informes y consultas

Correo electrónico: secretariadecultura.er@gmail.com

Teléfono: 0343 - 4207828

Tomado de: <http://entrierios.gov.ar/noticias>